

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa. Ramo General 33.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08 de marzo de 2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 16 de agosto de 2019.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. José Manuel Pozos del Ángel.	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: L.D. Leslie Mónica Garibo Puga.	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. - Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. - Analizar cómo la coordinación en el componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM Infraestructura Educativa, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa). - Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones. - Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del componente de	

Infraestructura Educativa del FAM.

- Describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a través de la Entrevista a Profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el informe Final de resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo:

1.Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete), con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI-UX, analizaron la información y realizaron un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuva para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo. Esta actividad se desarrolló en dos fases, una primera entrega de documentación y soporte documental el 15 de mayo, la cual se revisó y requirió presentar información adicional para la primera semana de junio, para complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de integrar y emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

2. Trabajo de Campo, la FIE's (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE's, visitaron a los EIE's en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participaron además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal fue aplicar un cuestionario para reforzar la información del Análisis de Gabinete. En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las Entrevistas a Profundidad medición transversal de conformidad a los TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete.

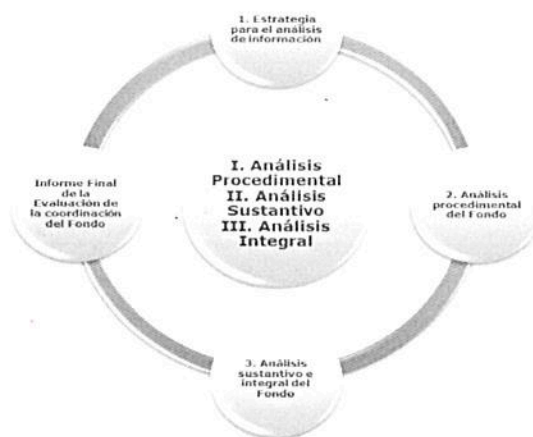
Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN. La entrevista UV para la Evaluación del Fondo FAM-IE, se realizó el lunes 23 de mayo del presente en las instalaciones de la UV presidió las Enlaces Institucionales quien se hicieron acompañar del personal de las áreas de Recursos Financieros, Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Control Presupuestal del Gasto y Planeación Institucional. La entrevista al IEEV se llevó a cabo el día 16 de mayo en las instalaciones de esta Dependencia presidió el Enlace Institucional quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Infraestructura Educativa, Acuerdos y Seguimientos, Planeación y Programación de Obras, Transparencia, Recursos Humanos, Control Financiero, Arquitectura, Proyectos y Mobiliario y Equipo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la Evaluación e Integración del Informe Final, se consideró la propuesta del TdR, en el sentido de integrar tres secciones en cuatro etapas como se muestra a continuación.



Al integrar el Informe Final con estas características, el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en lo sucesivo en PM.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Con respecto a identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, UV identifica cabalmente estos aspectos, los cuales serán fortalecidos al actualizar los Manuales.
- Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. En este sentido UV maneja el marco normativo de las aportaciones del FAM-IE e identifica su contribución a los objetivos, no obstante identificó que la potenciación ha afectado en gran medida el ejercicio del FAM a corto y a mediano plazo.
- Respecto a analizar cómo la coordinación en el componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM-IE, en sus vertientes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa), en el caso de UV definitivamente favorece, es susceptible de mejora en medida que el Estado participe y envíe propuestas a la MIR en la Federación.
- Referente a analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones, UV los identifica y reporta claramente y se verán fortalecidos si se implementan Evaluaciones adicionales a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores.
- En materia de describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u

Organismos Autónomos, a través de la Entrevista a Profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete, los resultados del trabajo de campo complementaron a la perfección con el de gabinete reforzando la Evaluación, producto de la coordinación institucional de la UV, sin embargo como resultado de varios ejercicios de Evaluación es indispensable disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia, Entidad u Organismos Autónomo las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento, relacionados al PAE.

No fue posible realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave al Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV), toda vez que la información proporcionada en los instrumentos de Evaluación del TdR para el trabajo de campo y trabajo de gabinete presentó principalmente los siguientes inconvenientes:

- Respuestas incompletas.
- Preguntas sin contestar.
- Respuestas erróneas.
- Respuestas sin el debido soporte documental que probara la existencia de las afirmaciones.
- Instrumentos requisitados incorrectos, no con base al TdR.
- Evidencia documental no presentada de conformidad a lo señalado.
-

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se identifican factores, actores y actividades principales para la coordinación del Fondo.
- Conocen la normatividad en los diferentes órdenes de gobierno.
- Cuenta con un Proyecto de PFCE 2018-2019.
- Se cuenta con un cuestionario para saber qué opinión tienen la comunidad estudiantil y el personal en general de las obras realizadas.
- Los enlaces son los mismos desde que iniciaron las Evaluaciones.
- Los recursos del FAM-IE 2018 se dirigieron al capítulo 6200 que son principalmente para obra pública en bienes propios.
- La UV cuenta con concurrencia de recursos (FAM Regular, FAM Remanente, FAM Rendimientos y Escuelas al Cien).
- Personal suficiente para la operación del Fondo.
- Se cuenta con el Reporte de avances de Indicadores MIR Federal y justificaciones, así como los informes trimestrales en el SRFT, el avance de metas y su programación.
- Este Fondo se destina en un 54% a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa.
- Se beneficiaron 4 proyectos en 2018 por un monto total de \$21,839,851.20 Mdp.
- La UV identifica y reporta claramente los mecanismos de supervisión y seguimiento.
- La operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- Cuentan con Indicadores Institucionales (PP's).
- Los recursos son fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación.

2.2.2 Oportunidades:

- Actualización o modificación de los Manuales Administrativos y/o Institucionales considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo.
- Potenciación del recurso. Fue distribuido en tiempo y forma según el calendario de la Federación.
- Dar continuidad a la autorización y adecuación de Manuales Administrativos que contemplen la operación, manejo y seguimiento del Fondo.

- Vincularse con la Federación y el propio Estado para la operación y manejo del Fondo.
- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE en un apartado especial, de fácil acceso (a un click) para eficientar la transparencia proactiva.
- Gestionar ante la Federación y el Estado, que los principales actores que manejan el Fondo, reciban capacitación en control, reporte, evaluación, manejo y seguimiento del mismo.
- Dar seguimiento a la actualización de Manuales.
- La UV debería participar y enviar propuestas de mejora a la MIR Federal.
- Fomentar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.
- Dar seguimiento a la actualización de Manuales Administrativos.
- La implementación del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), para elaborar sus Proyectos de Mejora.

2.2.3 Debilidades:

- La Guía para presentación de los proyectos en el marco del FAM solo existen 5 apartados de solicitud de los recursos.
- La potenciación ha afectado en el ejercicio del FAM a corto y mediano plazo.
- No han recibido capacitación por parte de alguna Dependencia Federal o Estatal en relación al FAM.
- Los recursos autorizados no fueron suficientes para atender necesidades de la IES.
- Es el cuarto Fondo en recibir mayores recursos y se divide en dos componentes.
- No reportan o especifican si se cuentan con Indicadores Estatales del Fondo (por ser autónomos).
- No se cuenta con Evaluaciones adicionales a la del PAE.
- El SRFT no permite emitir reportes. El SRFT en su módulo de Evaluación está en construcción.

2.2.4 Amenazas:

- Algunos links que se presentaron como evidencia documental no abrieron.
- Espacios Educativos no aporte información sobre el Fondo en ninguno de los apartados de integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión y seguimiento.
- No han recibido capacitación especializada en el manejo de los recursos o del uso de los Sistemas como SRFT.
- No reportaron Indicadores Estatales.
- No cuentan con un área específica responsable de coordinar al interior las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento en relación al PAE.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conclusiones UV

Diversos links presentaron como evidencia documental no abrieron, por lo que en subsecuentes Evaluaciones deberán corroborar que su soporte documental este disponible o actualizado.

Identifican perfectamente los factores, actores y actividades, principales para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala en la LCF, sin embargo es importante que también identifique la relación con el Estado (SEFIPLAN), en algunas de las acciones no está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, se identificó la necesidad de realizar actualización o modificación de los Manuales Administrativos donde pueda estar especificado lo actores, actividades, coordinación, etc., en el manejo y destino del Fondo.

La UV manifiesta que no fueron suficientes los recursos 2018 para atender las necesidades del Fondo,

ya que solicitaron \$59,412,000.00 para el Programa de Fortalecimiento de Calidad Educativa y le autorizaron solo \$21,839,851.20, por lo que quedaron diversas necesidades de mantenimiento e infraestructura física sin atender. Identifican perfectamente los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo y sabe quién es responsable por nivel.

La UV efectuó la solicitud de recursos para las obras del FAM 2018, misma que se integró en el Proyecto PFCE 2018-2019. De acuerdo a la Guía para la presentación de Proyectos en el marco del FAM, sólo existen 5 apartados para solicitud de recursos: Terminación de Obra o Complementos (Obra de continuidad), Equipamiento Institucional, Adecuaciones y Mejoras, Programa de Mantenimiento Institucional y Proyectos en materia sustentable. De acuerdo a estos criterios y a los requerimientos institucionales, la Universidad distribuyó los recursos solicitados, los cuales fueron autorizados de la siguiente manera: terminación de obra (16.9%), adecuaciones (21.3%), mantenimiento (52.6%) y proyecto sustentable (9.2%). Se concluyó la construcción de un módulo educativo en la Facultad de Educación Física, la rehabilitación Integral del Centro Cultural Casa del Lago, la ejecución de un proyecto sustentable que contempló una planta de tratamiento a base de zeolitas y tres cisternas para captación de agua pluvial en la Dirección General de Investigaciones; así como, el mantenimiento a 30 dependencias y entidades en las 5 regiones universitarias.

En los últimos años UV ha presentado cambios sustanciales en materia: FINANCIERA, el Gobierno del Estado de Veracruz no radicó la totalidad de los recursos del FAM a la UV, por lo que los objetivos del Fondo no se pudieron cumplir. Debido a esta problemática, a la radicación no oportuna de los recursos y a los compromisos contractuales de la UV, se solicitó a la SEFIPLAN una solución, modificándose la modalidad a la entrega de la aportación, mediante la cual se realiza la gestión de los recursos de acuerdo a las ministraciones mensuales y la Universidad compromete los recursos de acuerdo a dicha radicación. Para el ejercicio 2017 y 2018 la SEFIPLAN radicó de forma oportuna los recursos a la UV de acuerdo a los trámites de las CL's y al calendario de ministraciones; NORMATIVOS, para el ejercicio 2017, se implementa la Ley de Disciplina Financiera y los recursos son ejercidos en el plazo establecido normativamente y se reintegra el recurso no ejercido. De la misma manera para el ejercicio 2018, los recursos son ejercidos en el plazo establecido y el recurso no ejercido se reintegra y OPERATIVOS, a mediados de 2018, la DGESU solicita el envío de reportes mensuales en lugar de trimestrales y modifico los formatos de reporte que integran evidencia fotográfica e implementa el SIIES para capturar información del FAM. La SCHP modifica el SFU e implemento el SRFT a partir del 4o. trimestre de 2018, en el cual además de los avances físicos y financieros de las obras, así como Indicadores, es necesario enviar fotografías del avance físico de las obras, contratos de obra y actas finiquito. Estos cambios en general tienen la finalidad de mejorar la transparencia y rendición de cuentas e involucra a la DPCyM y a la SAF.

La UV se coordina en materia de operación del Fondo con SHCP, DGESU, SEP, SEFIPLAN, con diversos entes fiscalizadores como son ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y por un despacho externo contratado por la Junta de Gobierno de la propia Universidad y demuestra la relación e intercambio de información con ellos.

Por la naturaleza y fines del Fondo distintos, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del FAM-IE, es importante la fortaleza que para la realización de las Evaluaciones y propiciar la coordinación interinstitucional con las Ejecutoras del FAM y de los demás Fondos Federales, se cuenta con el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales, así mismo por su autonomía no cuenta con Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales reportadas en SEFIPLAN, pero reporta trimestralmente la MIR-Federal en SRFT y cuenta con Indicadores Institucionales.

La potenciación ha afectado en gran medida el ejercicio del FAM a corto y a mediano plazo debido a que antes de la potenciación, en los ejercicios fiscales 2014 y 2015 el monto autorizado para obras del FAM fue de 55.8 y 54.7 mdp respetivamente y a partir del ejercicio 2016, cuando se aplicó la potenciación, el monto autorizado para ejercer en obras del FAM regular fue de 21.2 mdp; en 2017 fue de 19.8 mdp y en 2018 de 21.8 mdp. Estas reducciones representan un promedio del 60%, lo que repercute en una menor aplicación de recursos en obras necesarias que fueron solicitadas y justificadas en el proyecto PFCE. El monto autorizado a través de la potenciación por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) Escuelas al CIEN resulta una gestión lenta e ineficiente que no permite obtener beneficios en los tiempos programados ya que se tienen que presentar los

expedientes técnicos de obra para el pago de los anticipos y estimaciones, temas que ya fueron superados con SEFIPLAN en el FAM Regular. Por otra parte, la asignación de los recursos remanentes, son notificados de forma parcial y a través de un tercero que es el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), lo cual no permite una adecuada planeación para la ejecución de la obra. Adicional a lo anterior se deduce el 4% de Supervisión (2% para INIFED y 2% para Espacios Educativos) el único beneficio es que el programa no tiene principio de anualidad. La UV no cuenta con concurrencia de recursos.

Una de las fortalezas de la UV es disponer de la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018, que contiene el proceso de revisión y retroalimentación del INIFED, con respecto a la planeación, programación, operación y seguimiento y quienes son los que participan.

No obstante que UV no participa en la elaboración de la MIR Federal existe un proceso de elaboración con la SHCP y debe ser del conocimiento de la Universidad, de no ser así, se deberá gestionar su participación en el sentido de emitir recomendaciones a los indicadores que anualmente se revisan. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" señala que la SEP, a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, informó a la SHCP que derivado de la revisión y análisis de los Indicadores que conforman las MIR Federal del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, no se consideró realizar ninguna adecuación en ellos, por lo que los Indicadores reportados en 2017 continuarán vigentes en el ejercicio 2018, por lo que es necesario que de así considerarlo el Estado envíe comentarios.

A partir del ejercicio fiscal 2018 el SFU cambia de plataforma y se migra la información al nuevo sistema denominado SRFT, en el cual se deben reportar el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales recibidos por el Instituto (Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios). La captura de la información es de manera trimestral durante los días 01 al 15 de los meses abril, julio, octubre y enero. Se puede hacer captura de manera individual o en modo masivo descargando plantillas del sistema y llenándolos, se deben ir agregando las obras y/o proyectos nuevos, registrando los avances físicos y financieros, así como registrar las obras terminadas. Después de haber capturado la información se procede su validación por SEFIPLAN debiendo ser atendidas por la UV dichas observaciones para que sea aceptada la carga de la información en el SRFT, cerrándose el sistema a partir del día 25 de cada mes en que se realizó el reporte trimestral correspondiente. La Universidad es responsable de la carga de la información en el Sistema SRFT, los responsables de la validación es SEFIPLAN y SHCP.

Los tres primeros trimestres de 2018 se capturó la información en el SFU y no se presentó ningún problema en la captura. El 4to trimestre 2018 se capturó en el SRFT y debido a su implementación, se presentaron diversos problemas, por ejemplo: la información capturada en los trimestres anteriores no fue migrada y en algunos casos hubo que volver a capturarla. La Universidad no cuenta con un enlace en específico en la SHCP, pero el enlace es a través del Ing. Carlos Cober adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN.

Es importante que las capacitaciones se sigan actualizando, ya que no se cuenta con constancias de 2018, la fortaleza que tiene la Universidad Veracruzana es que el enlace continua año con año con la Evaluación PAE. Se identificó que ORFIS no ha impartido en varios años capacitación de FAM, para la migración del SFU a SRFT no fue correcto el acompañamiento ya que fue a través de tutoriales de YouTube, no han actualizado sus diplomados impartidos por SHCP. La SHCP pone a disposición en teléfono 3688-4600 Ext. 25057 y el correo capacitación_ued@hacienda.gob.mx para gestionar capacitación.

Conclusiones IEEV

No fue posible realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave al Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV), toda vez que la información proporcionada en los instrumentos de Evaluación del TdR para el trabajo de campo y trabajo de

gabinete presentó principalmente los siguientes inconvenientes:

Respuestas incompletas.

Preguntas sin contestar.

Respuestas erróneas.

Respuestas sin el debido soporte documental que probara la existencia de las afirmaciones.

Instrumentos requisitados incorrectos, no con base al TdR.

Evidencia documental no presentada de conformidad a lo señalado.

No obstante a lo anterior, se realizaron comentarios pregunta por pregunta en el Informe Final, presentándose las debidas recomendaciones respecto a la información presentada, que el IEEV deberá considerar para elaborar sus Proyectos de Mejora y evitar en subsecuentes Evaluaciones el sesgo de información.

Del trabajo de campo: el 16 de mayo, la UX-ITI en apego al TdR, asistió a las Instalaciones del IEEV para efectuar la Entrevista a Profundidad, con resultados que no fueron favorables pues ante la falta de planeación, información, soporte documental y de respuesta al cuestionario la ITI, determinó como insuficiente la información para complementarla con el trabajo de gabinete.

De la primera entrega de información: el 17 de mayo, se recibió la primera entrega de instrumentos de medición del TdR FAM-IE con su soporte documental del cual conforme a la norma se requisito la "Ficha Técnica del Análisis de la Integración de la Evidencia Documental y Requerimiento de Información Adicional", documento que detallaba minuciosamente por pregunta que se requería de informaran adicional en los instrumentos de medición del TdR, por no considerarse suficiente esta primera entrega y que le fue entregada al Enlace Institucional mediante oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/181/2019.

De la segunda entrega de información (adicional): el 17 de junio, fecha posterior a la establecida en los acuerdos del SFEFF, se recibió información adicional por parte del IEEV, no obstante se consideró revisarla para incluirla en el Informe Final, encontrándose que la información no fue presentada de acuerdo a los requerimientos que señala el TdR, adecuaron indebidamente la Ficha y no los instrumentos de medición, considerando la UX como insuficiente la información para realizar un buen análisis del trabajo de gabinete, que aunado al trabajo de campo los resultados para IEEV no fueron favorables. Para este Informe Final, se consideró solo la primera entrega de información y los resultados del trabajo de campo.

El IEEV no contribuyó lo suficiente para dar buenos resultados al cumplimiento a lo establecido en: Artículo 134 de la CPEUM; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI de la LFPRH; Artículo 49 Fracción V de la LCF; Artículo 79 de la LGCG; Artículo 7 en sus Fracciones I y II del PEF 2018; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma CONAC; Título Tercero Capítulos I y VII de los LGEPF; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos del Ramo General 33; Artículo 50 de CPEV; Artículo 2 de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, pero sobre todo a rendirle cuentas a la sociedad sobre el destino y manejo de los recursos del FAM-IE a la sociedad que tanto lo demanda.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: UV. Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo Federal que señala la Ley.

2: UV. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia, Entidad u Organismos Autónomo las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento, relacionados al PAE.

3: UV. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

4: UV. Implementar Evaluación (es) adicionales (s) a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a

los entes fiscalizadores.
5: UV. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo, de fácil acceso, en su Página de entrada a un click para eficientar la transparencia proactiva.
1: IEEV. Disponer o habilitar una Área específica, responsable de coordinar, al interior de la Entidad las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento, relacionados al PAE.
2: IEEV. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores responsable del Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3: IEEV. Contemplar en su Reglamento Interior, atribuciones en materia de operación, manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-IE.
4: IEEV. Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo Federal que señala la Ley.
5: IEEV. Gestionar que en el siguiente Programa Anual de Evaluación (PAE), sea incluida una Evaluación de Procesos a IEEV, con la finalidad de analizar mediante trabajo de campo si el Fondo lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
6: IEEV. Implementar acciones de integración y comunicación entre las diversas áreas del Instituto, que propicien un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad y fortalezca el clima organizacional.
7: IEEV. Elaborar un mecanismo o procedimiento que establezca la coordinación entre actores Federales, Estatales y de las Ejecutoras, estableciendo los tramos de control.
8: IEEV. Desarrollar un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora, detallando quiénes participarán.
9: IEEV. Desarrollar un proceso que identifique claramente los mecanismos de supervisión y seguimiento, definir cómo funcionan internamente y como se relacionan con el Estado y la Federación.
10: IEEV. Implementar Evaluación (es) adicional (es) a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores, pero sobre todo para reforzar el monitoreo y evaluación.
11: IEEV. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo, de fácil acceso, en su Página de entrada, a un click para fortalecer la transparencia proactiva.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Carlos García Méndez y Dr. Erik García Herrera.
4.2 Cargo: Rector y Vicerrector.
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad de Xalapa.
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Estela García Herrera Directora de Desarrollo Institucional, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones, Mtro. Diego Alonso Ros Velarde Encargado de la Dirección de Posgrados e Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Dra. Vitalia López Decuir Investigadora FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Gerardo García Ricardo Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Jorge Hernández Loeza Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Dr. René Mariani Ochoa Investigador FAFEF y FAETA, Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz Investigadora FAFEF y FAETA, Dr. Rey Acosta Barradas Investigador FAFEF y FAETA, Mtro. José Francisco Romero Valdés Investigador FAFEF y FAETA, Mtro. Eugenio María Vargas Castro Investigador FAFEF y FAETA, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Georgina María Ramírez Ayala Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Dr. José Vicente Díaz Martínez Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Mireya Nahoul Larrea Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social) y Mtro. Benito Rodríguez Fernández Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social).

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <u>erikgh@ux.mx</u>	
4.6 Teléfono (con clave lada): 228 8417285 Ext. 7239 y 7211.	
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO	
5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones Múltiples.	
5.2 Siglas: FAM.	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: • Universidad Veracruzana (UV). • Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV)	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal ☒ Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo: • Universidad Veracruzana (UV). • Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González. Correo electrónico: <u>saraladron@uv.mx</u> Tel. 228 8-42-17-00 y 8-42-27-00	Unidad administrativa: Universidad Veracruzana.
Nombre: Ing. Ricardo García Jiménez. Correo electrónico: <u>rgarciaj@veracruz.gob.mx</u> Tel. 228 8-12-51-60 Ext. 101.	Unidad administrativa: Instituto de Espacios Educativos de Veracruz
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración Interinstitucional.</u>	

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No Aplica.
6.3 Costo total de la evaluación: Sin Costo.
6.4 Fuente de Financiamiento: Sin Costo.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/Informe-Final-FAM-IE-PAE-2019.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/